



7 de Noviembre de 2.017

NUEVO LOGRO DEL SAF: EN LA PROMOCIÓN INTERNA OPE2016 SE ACUMULAN LAS PLAZAS VACANTES DEL CUPO DE DISCAPACIDAD AL TURNO ORDINARIO

Ante las circunstancias que se han venido produciendo en los procesos de promoción interna de la OEP 2016, en los que se estaban dando casos de quedar plazas vacantes de los cupos de Discapacidad en algunos de los Cuerpos (A2.2008, A1.1100, etc.), el pasado 20 de septiembre de 2.017 el **Sindicato Andaluz de Funcionarios** dirigió un escrito a la Dirección General de RRHH y Función Pública solicitando la acumulación de estas plazas al turno ordinario.

Si bien es cierto que en el Decreto 84/2016, de 26 de abril, en el que se aprueba la OEP 2016, no se alude expresamente a la posibilidad de acumular al turno libre las plazas del cupo de reserva para personal discapacitado que no resulten cubiertas por dicho personal en las convocatorias de promoción interna, se reconoce desde la Dirección General de RRHH y Función Pública el postulado del **SAF** y que no es otro que está en el espíritu del Decreto el procurar la cobertura del mayor número de plazas posible.

De esta manera, se ha recibido en este **Sindicato Andaluz de Funcionarios** un escrito firmado por la Directora General de RRHH y Función Pública de la Junta de Andalucía en el que se nos participa que *“accediendo a lo solicitado por esa organización sindical, le participo que se darán, sin dilación alguna, instrucciones al Instituto Andaluz de Administración Pública a fin de que las plazas que hayan quedado o queden vacantes en el cupo de discapacitados en cualquiera de los procesos selectivos de promoción interna correspondiente a la OEP 2016 se acumulen al turno ordinario de dicha promoción interna”*.

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ